



RESOLUCIÓN CS Nº 305 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 SEP 2019

Expediente Nº 21.165/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" tramita modificación de su Planta de Personal Docente, y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación posibilitará reconocer la condición de regular en sus cargos a los agentes, Sres. Norma Inés López y Roberto Rodríguez, en el marco del Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente.

Que a fojas 3 y 9 obra debida intervención de la Dirección de Registro y Control de Personal, quien realiza los informes pertinentes relacionado a la viabilidad de la modificación propuesta.

Que asimismo, a fs. 14 obra Acta Acuerdo Nº 04/19 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular – Sector Docente, en la que concluye que "...esta Comisión opina favorablemente respecto de las transformaciones de planta propuesta a fs. 03 (Caso 1 – Cargo de Bibliotecaria) y fs. 09 (Caso 2 – Cargo de Prosecretario), y acuerda solicitar al Consejo Superior la aprobación del cambio de planta tramitado por el presente expediente."

Que resulta necesario aclarar que la presente modificación de planta de personal, es al sólo efecto de enmarcar a los citados agentes en lo previsto por el citado Convenio Colectivo de Trabajo, sin que ello signifique aumento o disminución de sus haberes y carga horaria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 49/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13º Sesión Ordinaria del 19 de Septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Planta de Personal Docente del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" de acuerdo al siguiente detalle:

CARGOS DOCENTES	BASICO	BAJA		ALTA		OBSERVACIONES
BIBLIOTECARIO 25 HS	17.064,25			1	17.064,25	Cargo a ocupar, por la Sra. LOPEZ NORMA I.
HORAS CATEDRAS	948,05			12	11.376,60	U.H
PROFESOR TIEMPO PARCIAL 1 - (30UH = 20 HS)	28.440,20	1	28.440,20			Cargo afectado al sostén del cargo de Bibliotecario a crear.
Escala Sueldo – Octubre /18		1	28.440,85	13	28.440,85	
DIFERENCIA					-0,65	



RESOLUCIÓN CS N° 305/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

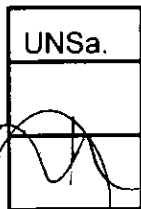
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

CARGOS DOCENTES	BASICO	BAJA		ALTA		OBSERVACIONES
PROFESOR TIEMPO PARCIAL 3 - (18 UH = 13,5 HS para Escala)	17.064,12	1	17.064,12			CARGO OCUPADO POR ROBERTO S. RODRIGUEZ – CUMPLE FUNCIONES DE PROSECRETARIO
PROSECRETARIO - con Reducción Horaria de 25 HS. a 18 U.H. - DCTO 1246/15	17.405,82			1	17.405,82	CARGO A DAR DE ALTA POR CONSEJO SUPERIOR - SERA OCUPADO POR ROBERTO S. RODRIGUEZ
Escala Sueldo: Enero/19		1	17.064,12	1	17.405,82	
	DIFERENCIA				-341,7	

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que la presente modificación de planta de personal, es al sólo efecto de enmarcar a los citados agentes en lo previsto por el citado Convenio Colectivo de Trabajo, sin que ello signifique aumento o disminución de sus haberes y carga horaria.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: IEM-Salta y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Dirección General a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA